



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



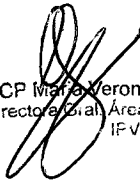
NOTA N°: 0 9 2 3
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 03 MAY 2017

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de la Resolución N° 1072/17 del registro del I.P.V.

Atentamente


CP María Verónica GARCIA
Directora General Área Administrativa
IPV

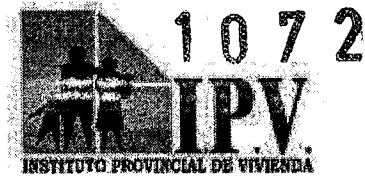
IPV
DGAA
dgm

CONCEJO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/05/17 Hs. 11:45
Numero:	504
Fojas:	4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 Leg 3420

Duplicado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 MAY 2017

VISTO la Resolución IPV N° 0604/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se aprueba la metodología de selección para la adjudicación de la Obra "64 Viviendas USHIPIN – UOCRA", de la ciudad de Ushuaia, en el marco de lo establecido en el Convenio registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0117/11 y Addenda 0079/16.

Que mediante NOTA (M.E.) registro IPV. N° 1417/17, el apoderado del Gremio U.O.C.R.A., remite la nómina de personas afiliadas al gremio, que serían los beneficiarios de las mencionadas viviendas.

Que atento a la Nota N° 0050/17, Letra IPV (DGAT), se informa que la Obra "64 Viviendas Ushipin – UOCRA", tiene fecha de finalización el 28 de Febrero de 2017, con un avance físico del 84,86%.

Que el Área Social procedió a verificar requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a soluciones habitacionales IPV, previstos en los puntos 2 y 3 respectivamente, de la Resolución Reglamentaria N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el Listado de OCHO (8) Postulantes a la Obra "64 Viviendas USHIPIN – UOCRA", de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Faguina y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los puntos 14.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de OCHO (8) Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra "64 Viviendas USHIPIN – UOCRA", de la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en carácter de "condicional" sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y has-///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



03 MAY 2017

...//2

ta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del IPV, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Gremio Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A) y Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1072

IPV
DPGDH
Sil

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Daniel González MORALES
Registrador Ushuaia
Instituto Provincial de Vivienda



ANEXO I – RESOLUCIÓN IPV. N° **1072**

LISTADO DE POSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS

DEMANDA U.O.C.R.A

OBRA “64 VIVIENDAS USHIPIN”

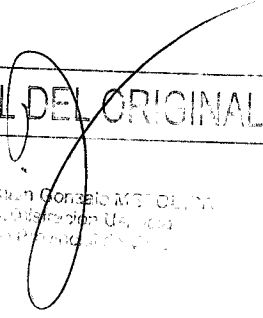
N° ORDEN	FECHA INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	08/09/2010	FERREIRA, JUAN DANIEL QUIROZ ZAMBRANA, GIOVANA EDITH	26.125.018 94.247.434
02	07/11/2011	ARNEZ MEJIA, PAULINA VARGAS VELA, ANGEL	18.865.033 19.005.792
03	09/11/2015	CASTRO, ORLANDO NIEVA, ANA PAOLA	29.369.792 34.029.060
04	06/06/2016	QUEVEDO, CRISTIAN EVER MICHAEL RODRIGUEZ, MARIANA YANIL	38.186.946 39.391.182
05	20/04/2017	FLORES, FABIAN FERNANDO SALVATIERRA, GRACIELA DEL CARMEN	23.163.027 26.635.118
06	20/04/2017	GALLI, CARLOS ADRIAN	30.678.608
07	21/04/2017	GOMEZ, VICTOR ALFREDO ORREGO, MARIA ITATI	30.955.599 34.856.140
08	24/04/2017	HIDALGO, ARACELI SUSANA GOMEZ, HUGO FABIAN	33.662.817 28.000.840

03 MAY 2017

IPV
DPGDH
Sil


Araceli Susana HIDALGO
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Daniel Gonzalo MTOLENA
Asesor Jurídico U.O.C.R.A.
Instituto Provincial de Vivienda